1552

Señores. Concejo alcaldes alguaciles regidores caualleros escuderos oficiales e omes buenos de la noble abdad de muaa
por fray de lora su procurador e bibriero del señor nro señor, me enbiaron su carta mandando su voluntad muy justa de fazer todo
lo que mandades. Pueda vos enbiar su abiuadletra que se dize fiel, leyad xuyeri de su officiador de la abdad me enbiaste
de carta de lo que dezes que supliendo las arcas de madamica del señor señor, fray cristobal por su officiador de la dicha abdad de
diego de tibera, su procurador, de vasallo del dicho señor señor, con el que vos muy cuerdos por su persona discreta e tal
que en todas cosas guardara lo que fuere seruicio del dicho señor rey e bien de la abdad, señores mucho plazer doe por
que todos oyste buena ordenaçion en lo que abir, suplicado las arcas del dicho señor señor, segund que su señoria vos lo
enbio mandar. Que vos certifico que en tal persona que cada dia vos otros veredes mas conteros del, que plaziendo
a dios el mediante esta abdad, sera bien administrada la justiçia de todo su real poder, sera guardado lo que aplicado
seruicio del dicho señor señor, e del bien de todos vos otros. Este dicho de las otras cosas que por la dicha carta me
dixo el dicho alfon fiel, de vna parte, señores, que vos otros me lo enbiastes leyad e mandar e por que vos desto todo
bien en esta abdad, yo he trabajado en todo lo que he podido, el que llenar las peticiones e deseyo que vos dixe, de mi
vos pido vos plega dar le fee e creçia, todo el tiempo no mas sino que vos pido por merced, todo que me mandedes
las cosas que aplicare del bien e honrra de la abdad, que sed certiues que en toda buena voluntad e obrar las trabajare
fare todo mi poder. Señores, nuestro señor vos dios, de torquillo de [illegible] fecho en [illegible] dia de L [illegible]

muy justo de vos lo que mandardes vos

[illegible]